

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE)

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, **Ministra del Interior** y Alejandra Barrios Cabrera Directora Ejecutiva de la **Misión de Observación Electoral -MOE-**, acuerdan celebrar el presente memorando de entendimiento para el fortalecimiento de la transparencia y la seguridad de las elecciones locales de 2019, en razón de las funciones constitucionales y legales asignada al Ministerio del Interior, y a la naturaleza y objetivos de la MOE, destacando lo siguiente:

1. Que el artículo 1 del Decreto-Ley 2893 de 2011, dispone que el Ministerio del Interior tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, gestión pública territorial, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos y minorías, población LGBTI, enfoque de género, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, libertad e igualdad religiosa, de cultos y conciencia y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa, derecho de autor y derechos conexos, prevención y protección a personas por violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, gestión integral contra incendios, las cuales se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.
2. El numeral 19 del artículo 2° del Decreto-ley 2893 de 2011, establece que el Ministerio del Interior, tendrá entre otras funciones, coordinar con las demás autoridades competentes el diseño e implementación de herramientas y mecanismos eficientes en materia electoral que busquen garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales.
3. Que la Corporación Misión de Observación Electoral (MOE) es una plataforma de organizaciones de la sociedad civil, independiente de partidos, movimientos, autoridades e intereses particulares, que tiene como objeto promover el derecho que tiene todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político en Colombia.
4. Para el cumplimiento de sus funciones la MOE adelanta una serie de acciones, entre las que se encuentra el acompañamiento y fortalecimiento de las instituciones del Estado para garantizar elecciones libres, transparentes, justas, e informadas; teniendo como fundamento de sus actividades la independencia, rigurosidad y objetividad; los

Phy

dbc

estándares internacionales de observación de elecciones ; y una estrecha colaboración con todos los actores que promueven los valores democráticos.

5. En atención a sus objetivos misionales la MOE ha realizado una serie de estudios y análisis que evidencian la necesidad de fortalecer la capacidad de coordinación y acción oportuna por parte de las autoridades del Estado con competencia en materia electoral, en temas como: (i) el acceso a la información, (ii) la financiación de las campañas, (iii) la criminalidad electoral, (iv) la reacción oportuna frente a las alertas de riesgo electoral, (v) el fortalecimiento de la capacidad de reportar irregularidades por parte de los ciudadanos, (vi) la promoción de la participación electoral, (vii) las medidas adoptadas ante los hechos de violencia política, entre otros, con el propósito de generar mayor transparencia para las elecciones de autoridades locales de 2019.
6. En reunión realizada el pasado 13 de febrero de 2019, el Ministerio del Interior en cabeza de la señora Ministra Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, manifestó el interés de establecer un trabajo de cooperación entre las partes, atendiendo las acciones que cada una de las entidades adelantan para promover la transparencia y seguridad en las elecciones de autoridades locales de 2019.

De esta manera, las partes;

I. ACUERDAN

Suscribir el presente Memorando de Entendimiento, con el objetivo de coordinar la realización y puesta en marcha de actividades que promuevan la transparencia, el acceso a la información y la seguridad en las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo en Colombia en el año 2019. Para lograr este objetivo las partes destacan lo siguiente:

1. Transparencia.

Es una finalidad común de las partes propender por un voto libre, autónomo e informado, para lo cual se trabajará en la promoción de acciones dirigidas al conocimiento del proceso electoral y las reglas que lo rigen, fomentando la cantidad y calidad de la denuncia ciudadana.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Incentivar en las organizaciones políticas y sus candidatos (as) el compromiso con la entrega oportuna y acceso público de los reportes sobre origen, monto y destino de la financiación de sus campañas a las autoridades.

Promover entre las autoridades con competencia en materia electoral acciones coordinadas, conjuntas y oportunas para prevenir y mitigar fenómenos como la trashumancia electoral, la compra de votos, el constreñimiento al elector y el uso de bienes y servicios del Estado con fines electorales, violación a los topes en las campañas políticas y el uso de dinero ilícito.

Propiciar el debate democrático, respetuoso y tolerante entre los diferentes actores políticos y la ciudadanía, tanto en espacios públicos como digitales. En tal sentido, es fundamental el compromiso de las partes involucradas en la competencia electoral hacer frente a la manipulación de la información y las noticias falsas, por medio de una comunicación pública veraz e imparcial.

2. Acceso a la información.

Los ciudadanos tienen derecho a acceder a información veraz y confiable en materia electoral. Para ello, es importante brindar toda la publicidad necesaria a la información de las autoridades electorales, la cual debe ser oportuna, clara y de fácil acceso.

Promover el uso de las instancias que permiten el acceso a la información sobre el cumplimiento de los requisitos de los ciudadanos (as) candidatizados por las organizaciones políticas y grupos significativo de ciudadanos.

Invitar a todos los candidatos (as) y organizaciones políticas a hacer públicos sus pilares ideológicos y propuestas de gobierno.

3. Seguridad.

Colaborar, diseñar y acompañar la puesta en marcha de una ruta de prevención y atención a la violencia política, facilitar los mecanismos de oferta institucional para la atención de actos de violencia política para acercar al ciudadano a un proceso electoral justo, democrático, informado y libre.

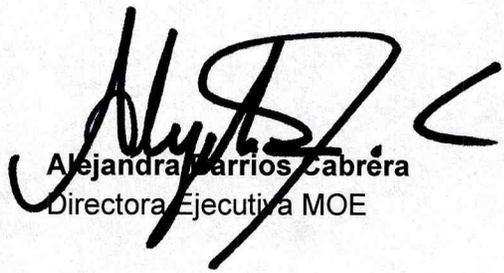


II. NATURALEZA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Este instrumento establece los compromisos entre las Partes, respecto a los principios que orientan y facilitan el cumplimiento de las funciones de cada entidad, la vocación de colaboración mutua entre ellas y la realización coordinada de actividades y esfuerzos en desarrollo de sus respectivas funciones. El presente Memorando no genera ningún derecho ni impone obligación que pueda ser legalmente exigible a las Partes.



Nancy patricia Gutiérrez Castañeda
Ministra del Interior



Alejandra Barrios Cabrera
Directora Ejecutiva MOE